

# Anulan una sentencia porque el juez hizo 78 preguntas inquisitivas

El Tribunal Supremo considera que el magistrado de la audiencia provincial que enjuició el caso fue parcial en su interrogatorio, mostrándose partidario de las tesis de la acusación, y ordena repetir el juicio.

Almudena Vigil. Madrid

El Tribunal Supremo ha anulado una sentencia por considerar que el magistrado, presidente de la sala de la audiencia provincial que enjuició el caso, se excedió en su interrogatorio a los acusados y sus testigos.

Se trataba de un proceso abierto contra un conductor, con antecedentes penales por conducción temeraria y bajo la influencia de bebidas alcohólicas, involucrado en un nuevo siniestro tras salirse de la calzada con un Ferrari. Para evitar verse inmerso en una nueva causa penal y para que la compañía de seguros afrontara la reparación del automóvil, avisó a un guardia civil conocido suyo, elaborando ambos un parte falso de siniestro en el que designaron como conductor al padre del acusado.



Algunas de las preguntas del magistrado contenían juicios de valor.

**El juez debe ceñirse a pedir aclaraciones sobre las cuestiones suscitadas por los letrados**

La audiencia provincial les condenó finalmente por los delitos de falsedad y estafa intentada, contra la seguridad vial y encubrimiento. Pero, tras el fallo, la defensa recurrió ante el Supremo alegando vulneración del derecho a un proceso con todas las ga-

rantías y reclamando su derecho a un juez imparcial. Aseguraba que “el presidente del tribunal y ponente de la causa se extralimitó en su función de dirigir los debates, llegando a asumir la responsabilidad de interrogar por sí mismo a acusados y testigos, e incluso a reprender al letrado” de la defensa.

El Supremo reconoce que existió una actitud parcial por parte del magistrado que, al formular hasta 78 preguntas a los testigos de la defensa y los acusados, evidenció una inclinación hacia la tesis acusatoria.

Alguna de esas preguntas contenían, además, juicios de valor, lo que revelaría que la sala asumió la versión de la acusación como cierta. Los testigos que sostuvieron la teoría del Ministerio Fiscal no recibieron un trato similar, ni fueron sometidos a un

interrogatorio de ese tipo.

Finalmente, el Alto Tribunal anula la sentencia, recordando que el juez debe hacer un uso moderado de la facultad judicial de hacer preguntas que contempla el artículo 708 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y ceñirse a pedir aclaraciones sobre las cuestiones suscitadas por los letrados, centrándose exclusivamente en los hechos que son objeto de debate. No puede, por tanto, formular preguntas de contenido incriminatorio que complementen la actuación de la acusación, según asegura.

Así lo entiende la doctrina del Supremo y también la del Tribunal Constitucional, que estableció que el límite estaba en que las preguntas “no fueran una manifestación de una actividad inquisitiva encubierta”.

## Nueva oficina en Singapur

**KWM** King & Wood Mallesons (KWM) abrirá una nueva oficina en Singapur. La nueva delegación cuenta con la licencia de firma extranjera por parte de la Attorney General's Chambers. Actualmente la firma está finalizando los requisitos legales para la apertura de esta oficina, que se prevé tenga lugar en los próximos dos o tres meses.

## Jesús Gimeno, 'of counsel' de laboral

**JONES DAY** El despacho Jones Day ha nombrado, a Jesús Gimeno, 'of counsel' de la práctica de derecho laboral en la oficina de Madrid. El abogado es responsable de esta práctica de la sede española y cuenta con una amplia experiencia en el asesoramiento en el ámbito laboral.

## Integración de Leyva Abogados

**ONTIER** El despacho Ontier, de origen español, ha integrado al despacho colombiano Leyva Abogados, con más de 40 años de experiencia y gran prestigio en mercantil y fiscal. La unión se ha hecho oficial en un acto en Bogotá con la presencia del vicepresidente de Colombia.

Más de 30 años dando el apoyo necesario a nuestros clientes, en 150 países, para que tomen las decisiones acertadas. Wolters Kluwer es la compañía global líder en el mercado de soluciones de gestión y servicios de información, que provee a los profesionales de los sectores jurídico, fiscal, financiero, laboral, contable, de la educación y de la salud, del software, la información, la formación y los servicios óptimos para tomar decisiones con seguridad y confianza a través de sus diferentes marcas.

## Tu mejor socio



# Wolters Kluwer

A3 Software | LA LEY | CISS | EL CONSULTOR | Ovid | LWW

Solo alguien que conoce tu negocio como tú, puede ser el mejor socio \_